

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JORGE HUAMAN GALINDO
CONTRA MUNICIPIO DE LETICIA - ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA.
Radicación No. 91001-31-89-002-**2018-00205**-01.

Bogotá D.C, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, como quiera que se encuentra debidamente ejecutoriado el auto admisorio el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 19 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas, se ordena **CORRER** traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión. Para tal efecto, se concederá inicialmente el **término de cinco (5) días** a la parte demandante, por ser la que recurrió la sentencia. Vencido dicho lapso, por secretaría **se concederá igual término** a la parte demandada para el mismo efecto, para lo cual se enviará el escrito de alegatos, si fuere presentado por su contraparte.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para emitir la correspondiente sentencia de manera **escrita**, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, ADJUNTANDO PARA EL EFECTO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA, Y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f984e12c0381fa1f8654c261bf113ad29c01e928f077b4e687b60cd088
b17dc

Documento generado en 23/03/2021 08:03:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>